



Ayuntamiento de Amieva

CONTRATOS EN PRACTICAS 2016 -2017 AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

El Ayuntamiento de Amieva, a través **PROGRAMAS DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE AMIEVA 2016/2017: CONTRATO EN PRACTICAS**, cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) y el Fondo Social Europeo (85%) para el periodo 2014-2020 en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001), **contratará a UNA para ocupar el puesto de trabajo de "TITULADO DE GRADO EN INGENIERIA GEOMATICA Y TOPOGRAFIA"**, en régimen laboral temporal por un periodo de doce meses y en la modalidad de **CONTRATO EN PRACTICAS**.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo deberán de cumplir los siguientes requisitos:

A.- REQUISITOS GENERALES

* Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los "Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social" que establece en su artículo 10.2 que, los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.

* Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local de conformidad con la legislación vigente.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

* No hallarse incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

* Cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable a la convocatoria 2.016/2.017, de concesión de subvenciones a los Ayuntamientos del Principado de Asturias en materia del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en la línea de actuación de: SUBVENCIONES con destino a la celebración de CONTRATO EN PRACTICAS.

B.- REQUISITOS ESPECIFICOS

Los trabajadores a contratar dentro de los Planes Locales de Empleo habrán de cumplir los siguientes requisitos a fecha de FIRMA DEL CONTRATO:

- Estar inscritos como beneficiarios en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- No haber trabajado en los últimos 30 días naturales anteriores.
- No haber sido parte de un contrato indefinido dentro de los seis meses inmediatamente anteriores.
- Estar inscritos como **demandantes de empleo no ocupados** en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

C.- EXCLUSIONES

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Amieva formalizada al amparo de alguno de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2014 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias para las prácticas no laborales con compromiso de contratación de jóvenes desempleados (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 22 de octubre de 2014, BOPA de 27 de octubre).
- Convocatoria 2015 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en materias del ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: Contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 25 de junio de 2015, BOPA de 6 de julio).

BASES REGULADORAS Y MODELO DE SOLICITUD: Podrán obtenerse en las oficinas del Ayuntamiento de Amieva de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas o en la página web www.amieva.es

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Hasta el 28 de febrero de 2017 en el Registro General del Ayuntamiento de Amieva de lunes a viernes laborables y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Precendi, 14 de febrero de 2017

EL ALCALDE

EL ALCALDE
D. J. Félix Fernández Fernández

